



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 10/2025 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos del jueves, día veinte de noviembre de dos mil veinticinco, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, con la asistencia de las personas que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Francisco Pomares Fuertes.

Vicepresidente:

D. Francisco Cantos Recalde

Vocalías:

Grupo Municipal Popular:

D^a. María del Mar Torres Casado de Amezúa.

D. Borja Vivas Jiménez.

D^a Maria Ana Pineda Carbó.

D^a M^a. Mercedes Martín España.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz.

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela.

D. Pablo Orellana Smith, quien sustituye a D. Rubén Viruel del Castillo.

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Alcázar Díaz.

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia.

Secretaría delegada:

D. Alejandro Serrano Romera

Asistente a la Secretaría: D^a. Mirian Capilla Luque.

El documento audiovisual de la sesión se encuentra en el siguiente enlace:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/ff8081819931ff4a019a919181df08e8?startAt=132.0&endsAt=146.0>

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componen el **ORDEN DEL DÍA:**



I.- ACTAS

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 23 DE OCTUBRE DE 2025.-

Sometida a votación por parte de la Presidencia, la citada acta fue aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, RELATIVA AL LEVANTAMIENTO DE REPARO FORMULADO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL RESPECTO A LA CUOTA ANUAL DE ASOCIADO Y MIEMBRO DE PLENO DERECHO CORRESPONDIENTES A LAS ANUALIDADES 2024 Y 2025 A LA COALICIÓN EUROPEA DE CIUDADES CONTRA EL RACISMO (ECCAR).-

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de fecha 29 de octubre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Excmo. Ayuntamiento de Málaga mediante acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 27 de marzo de 2014, acordó la incorporación de Málaga a la Coalición europea de Ciudades contra el racismo (ECCAR) y, consecuentemente, desde entonces viene recogiendo en el presupuesto del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno la consignación necesaria para el abono anual de la cuota de membresía (que desde el inicio ha venido ascendiendo a 1.500 euros).

Ahora bien, la Asamblea General de la ECCAR, en sesión celebrada los días 20 y 21 de noviembre de 2023, aprobó ajustar las cuotas de membresía de la coalición en función de la población del municipio, de tal forma que los municipios de más de 500.000 habitantes, como es el caso de Málaga, deberían abonar un importe de 3.000,00 € anuales a partir del año 2024.

Sin embargo, en el ejercicio 2024 el importe recogido en concepto de cuota de membresía a esta entidad era de 1.500,00 €, ya que a la fecha de elaboración del presupuesto no se había celebrado la sesión de la Asamblea General por la que se aprobó el referido incremento de la cuota de membresía.

Así las cosas, y ante la falta de disponibilidad presupuestaria en el año 2024, se acordó con la entidad que en el año 2024 el Ayuntamiento abonaría el importe previsto de 1.500,00 € y que en el ejercicio 2025 se contemplaría el pago del importe restante correspondiente al año 2024 (1.500,00 €) junto con el abono de la cuota correspondiente a 2025 (3.000,00 €), lo que asciende a un total de 4.500,00 €. Por ello, este importe de 4.500,00 € se encuentra recogido en la Base nº 35 del Presupuesto Municipal para 2025.

Ahora bien, cuando en el año 2025 se ha presentado al pago la cuota de membresía, la Intervención General ha formulado nota de reparo, con efectos suspensivos, por haberse incurrido en insuficiencia de crédito presupuestario en el Presupuesto municipal de 2024 para



asumir el importe completo de la cuota de la anualidad 2024, pero es evidente que no hacer frente al compromiso asumido del pago de las cuotas de membresía causaría un perjuicio a terceros no responsables, así como un enriquecimiento injusto por parte de esta Administración.

Atendiendo al interés público en atender al compromiso económico asumido en el acuerdo plenario de adhesión a la Coalición europea de Ciudades contra el racismo (ECCAR) y, a la existencia de consignación presupuestaria suficiente en el presupuesto vigente para hacer frente a las cuotas de membresía, y a la vista del informe propuesta de Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno de 8 de octubre de 2025 con CSV UEWqQODo6gZscXYMYHAjMA==, se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente Acuerdo:

Único: Levantar el reparo emitido por la Intervención General respecto a la cuota anual de asociado y miembro de pleno derecho, correspondiente a las anualidades 2024 y 2025 a la Coalición europea de Ciudades contra el racismo (ECCAR) y acordar que se prosiga con el expediente para aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación de pago correspondiente."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los **votos a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular, y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

Único: Levantar el reparo emitido por la Intervención General respecto a la cuota anual de asociado y miembro de pleno derecho, correspondiente a las anualidades 2024 y 2025 a la Coalición europea de Ciudades contra el racismo (ECCAR) y acordar que se prosiga con el expediente para aprobar el reconocimiento de la obligación y la ordenación de pago correspondiente."

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO, RELATIVA A LA ADHESIÓN DE AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A LA RED DE CIUDADES INTERCULTURALES (RECI).-

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de fecha 4 de noviembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Dado que el incremento de los flujos migratorios y la creciente diversidad de las poblaciones constituyen fenómenos de alcance tanto europeo como global, resulta imprescindible que las



ciudades asuman un papel central en la gestión de la diversidad cultural, la promoción de la innovación social y el fortalecimiento de la cohesión comunitaria.

En este marco de transformación social, el Consejo de Europa puso en marcha en el año 2008 el programa "Intercultural Cities", con el propósito de apoyar a los gobiernos locales en el diseño de políticas inclusivas que valoren la diversidad como un recurso. Posteriormente, en 2011, se constituyó la Red Española de Ciudades Interculturales (RECI), con el objetivo de fomentar el intercambio de buenas prácticas entre municipios comprometidos con la interculturalidad y la convivencia.

El Padrón Municipal refleja datos que revelan que Málaga cuenta con más de 60.000 residentes de origen extranjero, los cuales representan más de 140 nacionalidades. Esta diversidad se refleja en la vida cotidiana, la economía local, el sistema educativo y la cultura.

La ciudad de Málaga se encuentra en un momento clave de su proyección internacional, donde se busca consolidar nuestra ciudad como referente global en sostenibilidad, innovación y cooperación, reflejando el compromiso de Málaga con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la colaboración a nivel europeo e internacional.

La adhesión a esta red permitirá dar continuidad y fortalecer las líneas de trabajo existentes, reforzando la presencia del municipio en el ámbito de la diversidad intercultural, la igualdad y los derechos humanos, lo que se alinea con los objetivos marcados en el Plan de Acción Exterior 2025-2027 y permitiría al Ayuntamiento:

- *Compartir experiencias y buenas prácticas con otras ciudades, que ya formen parte de la red, como Barcelona, Bilbao o Cartagena.*
- *Consolidar la identidad de Málaga como ciudad cosmopolita, acogedora e innovadora, coherente con su estrategia de internacionalización*
- *Reconocer la diversidad cultural como una oportunidad para el desarrollo social, económico y cultural, así como dar coherencia y respaldo a las políticas municipales de inclusión.*
- *Posicionar al municipio como referente en gestión de la diversidad y derechos humanos.*

Cabe indicar que la competencia para la aprobación del acuerdo de esta adhesión a RECI le corresponde al Pleno en uso de su competencia residual prevista en el artículo art.123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Precizando para su aprobación mayoría simple de votos, según dispone el apartado segundo del citado artículo.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, y a la vista del informe propuesta de Jefatura del Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno de 8 de octubre de 2025 con CSV WqSXaQ/M67w80FUr8dzneg==, al complementario de fecha 14 de octubre de 2025 y CSV Xyu/Lr4i+sp3JaM6cj+zgg== y el informe favorable de la Intervención General de 30 de octubre de 2025 y CSV 15705114751256351657 se PROPONE al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguiente Acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la adhesión a la Red de Ciudades Interculturales (RECI) como miembro activo con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2026.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal del año 2026 y futuros los compromisos económicos derivados de las cuotas anuales de membresía."

VOTACIÓN



La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y la **abstención (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Aprobar la adhesión a la Red de Ciudades Interculturales (RECI) como miembro activo con fecha de efectos desde el 1 de enero de 2026.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el presupuesto municipal del año 2026 y futuros los compromisos económicos derivados de las cuotas anuales de membresía."

(*MODIFICACIÓN EN EL ORDEN DE LOS ASUNTOS A DEBATIR: Se une el debate de los puntos Nº 4 y Urgente 1 del orden del día, con votación independiente, por razón de la similitud en la temática a tratar).

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA NECESIDAD DE QUE EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA REAFIRME SU COMPROMISO CON LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SE DOTE DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA ELLO.-

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 13 de noviembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

"El 25 de noviembre es un día que nos atraviesa como sociedad, con la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia de Género. Una fecha de memoria, de denuncia y de compromiso. Una jornada para recordar a todas las mujeres asesinadas a manos de la violencia machista, para acompañar a las supervivientes y a sus familias. Y un día de determinación colectiva para renovar el compromiso de nuestro país con una vida libre de violencia para todas las mujeres y niñas.

La Violencia machista es la expresión más extrema de una desigualdad histórica. Es una violación de derechos humanos, un ataque directo a los valores democráticos y a la dignidad de las mujeres, por el mero hecho de serlo. Se trata de una violencia estructural dirigida hacia las mujeres por el mero hecho de serlo. No es un fenómeno aislado. Es un problema de Estado y combatirlo no es solo una responsabilidad política, sino un imperativo ético.

Este año conmemoramos además un gran hito, la renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, aprobado el pasado mes de febrero en el Congreso de los Diputados con el respaldo mayoritario de los grupos parlamentarios. Este nuevo acuerdo amplía el número de



medidas de 290 a 462, incorporando nuevas formas de violencia como la violencia económica, la violencia digital o la violencia vicaria, con una dotación presupuestaria reforzada de 1.500 millones de euros para los próximos cinco años.

En coherencia con ese Pacto de Estado aprobado, el pasado mes de septiembre el Consejo de Ministros aprobó el anteproyecto de Ley Orgánica de medidas en materia de violencia vicaria, que por primera vez en Europa tipifica esta forma de violencia como delito autónomo en el Código Penal.

La violencia vicaria es la forma más cruel de violencia machista. Ataca a las mujeres donde más les duele, a través de sus hijas e hijos. Es una violencia extrema que el Estado tiene el deber de prevenir, de sancionar y de reparar. En la actualidad más de 1400 menores están en riesgo según Viogén (Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género). Legislar sobre este tipo de violencia era un clamor social y lo que buscamos es visibilizar, reconocer, prevenir, sancionar y erradicar esta forma de violencia. Con ello, España se vuelve a situar a la vanguardia en políticas de defensa de los derechos elementales de las mujeres.

Consideramos que es de vital importancia continuar trabajando para que de forma urgente se apruebe la ley de violencia vicaria, para seguir reforzando la atención integral a las víctimas, para aumentar la formación especializada de todos los profesionales implicados, y en definitiva, para que el Pacto de Estado Contra la Violencia de Género se cumpla y se implemente de forma efectiva por todas las administraciones incluidas las autonomías y las entidades locales.

Andalucía fue durante décadas una comunidad autónoma de referencia en materia de igualdad para el conjunto de Estado. Se impulsaron medidas, normas y leyes como la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de prevención y protección integral contra la Violencia de Género, y su posterior modificación (2028) que introdujo actuaciones novedosas, adecuadas y eficaces, tendentes a actuar contra esa violencia en sus más variadas manifestaciones, incluida la violencia vicaria.

Pero lamentablemente, el negacionismo se ha implantado en el discurso de quienes deben tomar decisiones e impulsar activamente esta lucha en la comunidad autónoma andaluza. Por ello, un día como hoy, desde el PSOE consideramos que es vital que la Junta de Andalucía, en el marco del II Pacto de Estado contra la Violencia de Género y de la financiación que conlleva y entre otras, desarrolle medidas en materia de violencia vicaria como la aprobación y aplicar un Protocolo Autonómico específico que, en coordinación con la Administración de Justicia, los servicios sociales, educativos, permita y ayude a la detección temprana, la actuación coordinada entre instituciones y la protección efectiva de las hijas e hijos de las mujeres víctimas.

La realidad nos obliga a no bajar la guardia. A fecha 10 de noviembre, son 36 mujeres asesinadas en 2025 a manos de su pareja o expareja, 11 de ellas en Andalucía y 4 en Málaga, de ellas 17 son las criaturas menores de edad que han quedado huérfanas, 3 de ellas en Andalucía.



Desde 2003, son ya 1.331 las mujeres que han sido asesinadas por violencia de género, 278 en Andalucía, y 486 el número de niños y de niñas huérfanas por esta violencia en España, 98 en Andalucía.

Desde 2013, son 65 los niños y niñas asesinadas en el contexto de la violencia vicaria, 11 en nuestra comunidad autónoma (3 en el pasado año 2024). Detrás de cada cifra hay un nombre, una historia, una familia rota. No hay espacio para la indiferencia ni para la equidistancia. O estamos con las víctimas, o alimentamos el silencio que las desprotege.

Hoy, como cada 25 de noviembre, nos sumamos a la llamada global impulsada por Naciones Unidas y reafirmamos nuestro compromiso con la prevención, atención y reparación de la violencia machista. No daremos ni un paso atrás en esta lucha. Porque es posible y es nuestra responsabilidad acabar con las violencias contra las mujeres. Y además, instamos a todas las administraciones, Gobierno Central, Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos para que se unan a esta causa.

Los ayuntamientos tenemos la responsabilidad y la obligación de velar por la seguridad y los derechos de sus ciudadanos y ciudadanas, garantizar entornos libres de violencia, así como proteger a las víctimas.

Por todo lo anterior proponemos los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a ratificar su compromiso con la lucha contra la violencia machista en todas sus expresiones.*

SEGUNDO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a reforzar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de las violencias poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.*

TERCERO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a implementar, dentro de sus competencias, todas las acciones contempladas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, aprobado este año 2025.*

CUARTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.*

QUINTO.- *Instar al Ayuntamiento de Málaga a aumentar los recursos humanos y materiales destinados a combatir la violencia machista.*

SEXTO.- *Instar a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga a incluir en el Plan de Urbanismo la perspectiva de género para mejorar la iluminación, el mobiliario urbano, los*



recorridos peatonales seguros y el transporte nocturno en los distritos que lo requieran de manera que Málaga sea una ciudad más segura para las mujeres.

SÉPTIMO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incorporar en el presupuesto municipal 2026 las partidas necesarias para financiar pisos de transición destinados a mujeres víctimas de violencia machista y a las personas a su cargo.

OCTAVO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a rechazar tajantemente los discursos negacionistas de la violencia machista así como la sustitución de dicho término por los de violencia doméstica o intrafamiliar.

NOVENO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a condenar firmemente los fallos ocurridos en los cribados de cáncer de mama así como los de los dispositivos electrónicos antimaltratos conocidos como pulseras así como exigir a las diferentes administraciones responsables de los mismos el compromiso de solución inmediata a estos fallos.

DÉCIMO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía ubicar el Centro de Crisis 24 horas para agresiones sexuales en la ciudad de Málaga en aras de aumentar su accesibilidad para las usuarias.

UNDÉCIMO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que en el marco del II Pacto de Estado contra la Violencia de Género a aprobar un Protocolo autonómico propio frente a la violencia viaria, en coordinación con la Administración de Justicia, los servicios sociales, educativos y sanitarios, que permita la detección temprana, la actuación coordinada entre instituciones y la protección efectiva de las hijas e hijos de las mujeres víctimas, conforme al propio interés superior del menor y al artículo 3.4.n) de la Ley 13/2007. En dichos protocolos deben incluir indicadores específicos, como conductas previas de violencia del progenitor, denuncias previas o incumplimiento de régimen de visitas para la mejora de los sistemas de la valoración del riesgo.

DUODÉCIMO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a respetar la legislación vigente y a no discriminar salarialmente a la plantilla por razón de sexo, no incurriendo así en violencia institucional.

DECIMOTERCERO.- Instar al Ayuntamiento a poner en marcha unas ordenanzas de convivencia abolicionistas en la ciudad de Málaga.

DÉCIMOCUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar traslado de la presente moción al Consejo Sectorial de la Mujer."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, undécimo y**



decimotercero, las cuales fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción a excepción del acuerdo decimotercero, quedando por tanto la redacción de los acuerdos modificados con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir manteniendo su compromiso con la lucha contra la violencia machista en todas sus expresiones.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar reforzando las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad, corresponsabilidad y prevención de las violencias poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir implementando, dentro de sus competencias, todas las acciones contempladas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, aprobado este año 2025.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar colaborando con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género y la corresponsabilidad.

QUINTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar aumentando los recursos humanos y materiales destinados a combatir la violencia machista y promoviendo la corresponsabilidad.

SEXTO.- Instar a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga a continuar trabajando en el Plan de Urbanismo la perspectiva de género para mejorar la iluminación, el mobiliario urbano, los recorridos peatonales seguros y el transporte nocturno en los distritos que lo requieran de manera que Málaga sea una ciudad más segura para las mujeres.

UNDÉCIMO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que en el marco del II Pacto de Estado contra la Violencia de Género, contemple desarrollar un Protocolo autonómico propio frente a la violencia viaria, en coordinación con la Administración de Justicia, los servicios sociales, educativos y sanitarios, que permita la detección temprana, la actuación coordinada entre instituciones y la protección efectiva de las hijas e hijos de las mujeres víctimas, conforme al propio interés superior del menor y al artículo 3.4.n) de la Ley 13/2007. En dichos protocolos deben incluir indicadores específicos, como conductas previas de violencia del progenitor, denuncias previas o incumplimiento de régimen de visitas para la mejora de los sistemas de la valoración del riesgo.

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, octavo, undécimo y decimocuarto. - Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.



- Acuerdos séptimo, noveno, décimo, duodécimo y decimotercero. - Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir manteniendo su compromiso con la lucha contra la violencia machista en todas sus expresiones.

SEGUNDO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar reforzando las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad, corresponsabilidad y prevención de las violencias poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.

TERCERO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a seguir implementando, dentro de sus competencias, todas las acciones contempladas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, aprobado este año 2025.

CUARTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar colaborando con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género y la corresponsabilidad.

QUINTO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a continuar aumentando los recursos humanos y materiales destinados a combatir la violencia machista y promoviendo la corresponsabilidad.

SEXTO.- Instar a la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga a continuar trabajando en el Plan de Urbanismo la perspectiva de género para mejorar la iluminación, el mobiliario urbano, los recorridos peatonales seguros y el transporte nocturno en los distritos que lo requieran de manera que Málaga sea una ciudad más segura para las mujeres.

SÉPTIMO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a rechazar tajantemente los discursos negacionistas de la violencia machista así como la sustitución de dicho término por los de violencia doméstica o intrafamiliar.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a que en el marco del II Pacto de Estado contra la Violencia de Género, contemple desarrollar un Protocolo autonómico propio frente a la violencia viaria, en coordinación con la Administración de Justicia, los servicios sociales, educativos y sanitarios, que permita la detección temprana, la actuación coordinada entre instituciones y la protección efectiva de las hijas e hijos de las mujeres víctimas, conforme al propio interés superior del menor y al artículo 3.4.n) de la Ley 13/2007. En dichos protocolos deben incluir indicadores específicos, como conductas previas de violencia del progenitor,



denuncias previas o incumplimiento de régimen de visitas para la mejora de los sistemas de la valoración del riesgo.

NOVENO.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a dar traslado de la presente moción al Consejo Sectorial de la Mujer.”

PUNTO Nº U1.- MOCIÓN URGENTE QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA MUJER.-

Se acuerda la urgencia del asunto referenciado, por unanimidad de los miembros asistentes.

Sobre este punto nº U1 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“La Comisión del Pleno, tras declarar la urgencia de este punto, conoció la Moción referenciada de fecha 19 de noviembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El 25 de noviembre se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En España esta fecha debería ser una oportunidad para combatir la violencia que sufren las mujeres, sus causas y, sobre todo, para señalar a los culpables de dicha violencia.

En lugar de ello, las distintas administraciones han promovido ideologías que dividen y enfrentan a la sociedad mientras trataban de ocultar las verdaderas causas de la violencia que sufren las mujeres en España.

Cada año comprobamos cómo se utiliza a las víctimas de situaciones verdaderamente dramáticas en sus hogares para obtener rédito político, convirtiendo a las mujeres en colectivos que interesan a los partidos únicamente para sus cálculos electoralistas, mientras a la vez olvidan a las demás víctimas de la violencia: hijos, hermanos, abuelos y parejas.

Desde Vox reivindicamos la dignidad, la igualdad y la libertad de todas las mujeres, que merecen vivir seguras y protegidas por el Estado. Y, sobre todo, rechazamos las políticas impuestas desde el Gobierno del Partido Socialista que ha desprotegido a las mujeres, ha promovido el borrador de la mujer y ha convertido las calles de España en un lugar cada vez menos seguro para ellas.

Las violaciones y las agresiones sexuales aumentan cada año en España como consecuencia de las políticas de puertas abiertas del bipartidismo, que se ha dedicado a importar de forma masiva personas procedentes de países con culturas incompatibles con la nuestra donde se desprecia a la mujer por el mero hecho de serlo y se le considera un ser inferior. Así desde que Pedro Sánchez es Presidente del Gobierno, las agresiones sexuales han crecido un 275% y los delitos sexuales un 81%, según el propio Ministerio del Interior.

Las consecuencias de importar islamismo las vemos con toda crudeza ante el aumento de los matrimonios forzados - sobre todo en menores de edad, de la mutilación genital femenina, así como ante la proliferación masiva del burka y del “niqab” en nuestras calles, expresión clara de la subyugación de la mujer a través de cárceles de tela. Todas ellas son prácticas aberrantes



desconocidas hasta hace pocos años en España y que ahora se ven en muchos barrios que el bipartidismo ha convertido en multiculturales.

El Gobierno que se decía el más feminista de la historia ha terminado siendo el que más ha desprotegido a las mujeres. Mientras despilfarraban el dinero de los españoles en la fracasada industria de género, con sus leyes feministas se dedicaban a sacar violadores de las cárceles y a beneficiar a peligrosos depredadores sexuales.

Lo mismo ocurre con más de 4500 mujeres víctimas de maltrato que requerían protección, a las que este gobierno ha fallado con unas pulseras defectuosas que las han puesto en peligro.

El fanatismo ideológico de este gobierno es una amenaza para las mujeres de España. Sus leyes de género no han servido para proteger a las mujeres ni para frenar la violencia que sufren. Sólo han servido para crear una costosísima industria de género basada en el odio y el enfrentamiento entre hombres y mujeres, para criminalizar a los hombres, contribuir al borrado de las mujeres y para financiar charlas y campañas de propaganda de las que sólo se benefician las asociaciones y los vividores de la industria del género.

Esto es especialmente grave porque cada año se gastan cientos de millones de euros que deberían ir destinados a mejorar los servicios públicos, a garantizar la seguridad de los españoles y para deportar de forma inmediata a los que han venido a España a cometer delitos o a imponer el islamismo y culturas incompatibles con la nuestra.

Después de 20 años de leyes e industria de género se puede decir con toda rotundidad que han sido un fracaso que además de haber consumido cuantiosos recursos públicos, han sido perjudiciales para el conjunto de los españoles y lejos de disminuirla, han disparado la inseguridad que sufren las mujeres. Es importante destacar que lejos de descender, las víctimas no hacen más que aumentar.

Es el momento de que las administraciones y los partidos que han promovido estas leyes dañinas reconozcan sus errores y rindan cuentas por ellos ante los españoles. Es hora de superar una ideología que ha perjudicado a las mujeres y que ha hecho un daño terrible al conjunto de la sociedad española.

Y, sobre todo, es el momento de poner en marcha medidas que de verdad protejan a las mujeres y pretendan poner fin a la violencia que sufren. Creemos que es deber y responsabilidad de los representantes públicos promover la vuelta de la seguridad a nuestras calles, la concordia y el respeto entre españoles y especialmente en los hogares, alejarnos de la política del odio y la división promovida desde distintas administraciones y destinar el dinero de nuestros compatriotas en solucionar sus verdaderos problemas y no en gasto que sólo beneficia a la industria política y del género. El Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Málaga señala, una vez más, los verdaderos desafíos a los que se enfrentan las mujeres en España, denuncian la colectivización y daño que hace a las mujeres la ideología de género.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y, en su caso, aprobación en la Comisión Ordinaria de Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación



Ciudadana y Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Málaga del mes de noviembre de 2025 y con carácter urgente, los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Poner fin al modelo de protección de las mujeres basado en la ideología de género y sustituirlo por un sistema eficaz centrado en la víctima, revisando los errores del sistema COMETA, corrigiendo las graves deficiencias detectadas y auditando externamente el uso de los fondos públicos destinados a políticas de igualdad, priorizando la seguridad, la prevención y la protección real de las mujeres.

SEGUNDO.- Identificar a los violadores que han salido en libertad gracias a la "ley del sí es sí", poniendo las medidas necesarias para proteger a las mujeres en el caso de que alguno de ellos pretenda trasladarse a nuestra comunidad.

TERCERO.- Derogación inmediata de la ley de violencia de género y la ley del sólo sí es sí, sustituyéndola por una que aumente las penas a todos los violadores, incluyendo la prisión permanente. Pedir también una bajada de la edad penal, y en cualquier caso una revisión de la ley del menor, para que se agraven las consecuencias a los menores que cometan este tipo de delitos.

CUATRO.- Acabar con las políticas de puertas abiertas que han importado inseguridad y culturas incompatibles con la dignidad de la mujer. Restableciendo el control de nuestras fronteras y garantizando la protección de las familias españolas frente a la violencia y la delincuencia importada. Deben repatriarse de todos los inmigrantes que se encuentren de forma ilegal en nuestra Nación, y deben deportarse de manera inmediata a los inmigrantes legales que cometan delitos y cualquiera que pretenda imponer el islamismo.

QUINTO.- Proceder a redirigir los recursos públicos actualmente destinados a asociaciones ideologizadas hacia la atención directa a las víctimas y el refuerzo policial y judicial. Los fondos deben emplearse en la prevención, el control, la persecución y la protección efectiva de las mujeres, dado que los datos oficiales evidencian un incremento sostenido de las agresiones sexuales y la reincidencia de numerosos delincuentes liberados por leyes fallidas.

SEXTO.- Instar a todas las administraciones, cada una desde su respectivo marco competencial, a que se trabaje con especial atención para extirpar de nuestra sociedad los mensajes y discursos, civiles o religiosos, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.

SÉPTIMO.- Garantizar que ninguna ley o norma permita a un hombre acceder a espacios de intimidad femeninos, competiciones deportivas o plazas públicas reservadas a mujeres alegando autopercepción de género, derogando la Ley Trans y toda normativa basada en la ideología de género que niegue el sexo biológico y atente contra la seguridad y los derechos de las mujeres españolas.



OCTAVO.- Acabar con el gasto político improductivo y con la financiación pública a asociaciones, entidades o campañas que usen a las mujeres con fines partidistas procediendo a la supresión de subvenciones ideológicas y destinando esos fondos a reforzar los servicios públicos, la seguridad, la protección de las víctimas y el apoyo real a las mujeres españolas.

NOVENO.- Instar a todas las administraciones, cada una desde su respectivo marco competencial, a exigir la persecución, de forma prioritaria, de las denuncias falsas, que perjudican a las mujeres maltratadas e impiden que los recursos policiales y judiciales se destinen a los casos reales de violencia doméstica."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos primero, tercero, sexto y noveno**, las cuales fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción a excepción del acuerdo tercero, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

PRIMERO.- Revisar el modelo de protección de las mujeres basado en la ideología de género y sustituirlo por un sistema eficaz centrado en la víctima, revisando los errores del sistema COMETA, corrigiendo las graves deficiencias detectadas y auditando externamente el uso de los fondos públicos destinados a políticas de igualdad, priorizando la seguridad, la prevención y la protección real de las mujeres.

SEXTO.- Instar a todas las administraciones, y a los partidos políticos, cada una desde su respectivo marco competencial, a que se trabaje con especial atención para extirpar de nuestra sociedad los mensajes y discursos, civiles o religiosos, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.

NOVENO.- Instar a todas las administraciones, cada una desde su respectivo marco competencial, a exigir la persecución de las denuncias falsas, que perjudican a las mujeres maltratadas e impiden que los recursos policiales y judiciales se destinen a los casos reales de violencia doméstica.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos primero, segundo, sexto y noveno. - Dictaminados **favorablemente** con los votos **a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1), y los votos **en contra (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).
- Acuerdos tercero, cuarto, quinto, séptimo y octavo. - Dictaminados **desfavorablemente** con el voto **a favor (1)** del representante del Grupo Municipal Vox y los votos **en contra (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).



PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Revisar el modelo de protección de las mujeres basado en la ideología de género y sustituirlo por un sistema eficaz centrado en la víctima, revisando los errores del sistema COMETA, corrigiendo las graves deficiencias detectadas y auditando externamente el uso de los fondos públicos destinados a políticas de igualdad, priorizando la seguridad, la prevención y la protección real de las mujeres.

SEGUNDO.- Identificar a los violadores que han salido en libertad gracias a la "ley del sí es sí", poniendo las medidas necesarias para proteger a las mujeres en el caso de que alguno de ellos pretenda trasladarse a nuestra comunidad.

TERCERO.- Instar a todas las administraciones, y a los partidos políticos, cada una desde su respectivo marco competencial, a que se trabaje con especial atención para extirpar de nuestra sociedad los mensajes y discursos, civiles o religiosos, que promuevan o simplemente justifiquen la violencia contra la mujer.

CUARTO.- Instar a todas las administraciones, cada una desde su respectivo marco competencial, a exigir la persecución de las denuncias falsas, que perjudican a las mujeres maltratadas e impiden que los recursos policiales y judiciales se destinen a los casos reales de violencia doméstica."

PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A IMPLEMENTAR MEDIDAS PARA ABORDAR EL RACISMO Y LA XENOFOBIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA. -

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 13 de noviembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

"La ONU define el discurso de odio como "cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación a una persona o grupo sobre la base en quiénes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad".

La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), en su Recomendación General Nº15, afirma que el discurso de odio "debe entenderse como el uso de una o más formas de expresión específicas basada en una lista no exhaustiva de características personales o estados que incluyen la raza, color, idioma, religión o creencias, nacionalidad u origen nacional o étnico al igual que la ascendencia, edad, discapacidad, sexo, género, identidad de género y orientación sexual". Debido a esto, lo que puede considerarse o no discurso de odio está abierto



a cambiar temporalmente, de manera que es un concepto que debe ser contextualizado constantemente.

Al hablar sobre el discurso de odio, aparece el concepto de la libertad de expresión. La libertad de expresión es un derecho y, por tanto, un bien jurídico a proteger. El discurso de odio es antagónico a la libertad de expresión cuando constituye un delito, y por lo tanto, cuando puede ser punible, esto significa que hay discurso de odio protegido por la libertad de expresión y discurso de odio que puede ser sancionado. El discurso de odio que puede ser sancionado, se le llama "delito de discurso de odio" o "discurso de odio punible". El Código Penal español tipifica este delito en el art. 510. La Fiscalía General del Estado ha señalado que la excesiva crispación y polarización en los discursos políticos constituyen un caldo de cultivo para la comisión de delitos de odio, entre ellos por racismo y xenofobia.

El discurso de odio que no constituye delito merece igualmente ser combatido por otras vías, pues supone una grave amenaza para la convivencia y contribuye a perpetuar la discriminación de determinados colectivos. La diferencia entre el delito de discurso de odio y el discurso de odio no sancionable es clave, pues necesitan diferentes respuestas, estrategias y aproximaciones.

En los últimos años han aumentado los discursos de odio en nuestro país, y lo han hecho en todos los ámbitos, en el ámbito político, en el público, y sobre todo en el ámbito mediático.

El tipo de odio más común es el racismo y la xenofobia, aunque también han crecido los mensajes aporóforos y misóginos. Estos discursos a menudo asocian a colectivos con la inseguridad ciudadana, y utilizan la desinformación, la deshumanización y las apelaciones a la expulsión para propagarse. Los discursos de odio se construyen sobre una narrativa que enfrenta a un supuesto "nosotros" versus "ellos", donde los inmigrantes o personas de origen extranjero aparecen como amenaza o carga. Se usan estrategias discursivas alarmistas, deshumanizantes, y se focaliza en determinados grupos: inmigrantes de África subsahariana o Magreb en algunos casos, menores extranjeros no acompañados, algunos colectivos religiosos como musulmanes. Un informe reciente indicaba que los discursos islamófobos están en aumento y ya representan en España el 26 % de los casos de discurso de odio.

Estos discursos tienen un impacto muy grave sobre la población diana. Según el último informe publicado por el Observatorio Español del Racismo y la xenofobia (OBERAXE), dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, el 48% de los discursos de odio notificados contra los migrantes son agresivos explícitos y un 26% incita a la violencia con amenazas directas o indirectas. Socialmente, la discriminación y los discursos xenófobos erosionan la cohesión social, fomentan el aislamiento de colectivos vulnerables (migrantes, menores extranjeros no acompañados, comunidades religiosas) y dificultan las políticas de integración.

Estos discursos y prácticas de odio se trasladan a todos los ámbitos, también al entorno escolar, poniendo a los menores en el centro. El racismo y la xenofobia tienen un impacto profundo y negativo en el entorno escolar afectando directamente a quienes lo sufren, pero también al clima general del aula y a la convivencia educativa.

Tiene un fuerte impacto emocional y psicológico sobre los menores que la padecen afectando de lleno a su rendimiento escolar; genera aislamiento social en la medida que las víctimas tienden a retraerse, a evitar la participación en clase y a tener dificultades para integrarse con sus compañeros; es la causa de mucho ausentismo y en casos muy graves, el estudiante puede optar por incluso abandonar los estudios para escapar del maltrato. Los estudiantes



agraviados por un discurso de odio acaban teniendo menos acceso a oportunidades, apoyo y reconocimiento.

Las consecuencias en el clima escolar son muy onerosas. El racismo y la xenofobia deterioran la convivencia, generando conflictos, bullying y desconfianza entre estudiantes. Cuando la escuela no interviene adecuadamente, se normaliza la discriminación, lo que perjudica la convivencia y el respeto mutuo.

El racismo y la xenofobia alimentan el acoso escolar cuando la diferencia se usa como motivo de burla o exclusión; generan un tipo específico de bullying conocido como acoso racista o xenófobo, que busca humillar o aislar al estudiante por su origen. Los alumnos que pertenecen a minorías étnicas o culturales suelen ser blanco de burlas, insultos o exclusión social. Estas actitudes discriminatorias se basan en prejuicios y estereotipos, que fomentan la idea de que ciertos grupos son inferiores o diferentes.

Ambos fenómenos comparten la raíz de la intolerancia y la falta de empatía, y por eso deben abordarse de manera conjunta desde la educación y la convivencia escolar. Es evidente que hay que actuar en todos los ámbitos, pues los centros educativos no son más que el reflejo de su sociedad, no obstante, el rol de la escuela es la promoción de la inclusión, por tanto, los centros educativos han de garantizar una educación intercultural que fomente el respeto por la diversidad cultural desde edades tempranas. Para conseguirlo es imprescindible que el profesorado cuente con una formación específica, además de un currículum adaptado que respete la diversidad cultural. Los entornos escolares han de ser seguros para todos y todas y para ello hay que contar con mecanismos contra el acoso de todo tipo, en el caso que nos ocupa, deben contar con medidas claras para identificar y atender los casos de acoso racista o xenófobo. Y lo más importante, las familias y las diferentes comunidades han de tener una participación activa en las políticas inclusivas.

Desde el ámbito municipal, no solo es posible desempeñar un papel clave en la prevención y atención del acoso escolar por motivos racistas y xenófobos, sino que es lo deseable, ya que los municipios son el nivel de gobierno más cercano a la comunidad educativa y pueden coordinar acciones con escuelas, familias, organizaciones sociales y comunidades culturales. Implementar programas de educación intercultural y talleres de sensibilización ayuda a prevenir actitudes racistas; es fundamental ofrecer orientación psicológica y espacios de diálogo para las víctimas; es necesario fomentar el respeto, la empatía y la diversidad desde edades tempranas para fortalecer la convivencia. También hay que contar con las organizaciones sociales de los entornos educativos en tanto son herramientas imprescindibles para la mediación intercultural, sobre todo con las asociaciones de inmigrantes.

En definitiva, el racismo y la xenofobia en el ámbito escolar afectan al rendimiento académico, a la formación integral y emocional de los estudiantes, y a la convivencia y a la cohesión social. Combatirlos requiere una acción conjunta de docentes, familias, estudiantes, administraciones, comunidades, y las diversas organizaciones sociales para construir un entorno escolar más justo, inclusivo y respetuoso.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a implementar campañas municipales específicas de sensibilización y concienciación contra el racismo, la xenofobia y el acoso en los entornos escolares.



2.- El Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con las asociaciones de inmigrantes y las entidades sociales, se compromete a promover talleres interculturales en escuelas y centros juveniles que enseñen empatía, respeto y convivencia.

3.- El Ayuntamiento de Málaga, con la colaboración de entidades especializadas, se compromete a ofrecer capacitaciones a docentes, personal escolar, y agentes comunitarios, sobre cómo detectar y abordar el acoso escolar con componente racial y xenófobo.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a apoyar un mayor número de programas, actividades, semanas culturales, encuentros deportivos inclusivos, etc, que impulsen la educación en valores, los derechos humanos y ponga en valor la diversidad cultural.

5.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a establecer canales de denuncia confidencial sobre acoso escolar con componente racial y xenófobo, así como a prestar un servicio de acompañamiento emocional a los estudiantes afectados y a sus familias, y que promueva su reinserción educativa en aquellos casos que lo requieran.

6.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a poner en marcha Mesas municipales de convivencia escolar, integradas por escuelas, servicios sociales, psicólogos y asociaciones vecinales.

7.- El Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con otras instituciones, se compromete a poner en marcha el Observatorio Municipal de la Convivencia Escolar, un espacio para asesorar en cuestiones relacionadas con la convivencia escolar, con la prevención y la erradicación del acoso escolar, y de cualquier forma de violencia en las escuelas.

8.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar el asociacionismo juvenil de personas migrantes y a potenciar su inclusión en el Consejo Sectorial de la Juventud, a fin de dar voz a las minorías étnicas y racializadas, para que puedan compartir sus problemáticas, experiencias, deseos, anhelos, etc.

9.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a apoyar un mayor número de proyectos comunitarios que pongan en relación los centros educativos con los entornos en los que se ubican, promuevan la inclusión y fortalezcan la convivencia y el respeto entre culturas."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, tras matizar las referidas a los acuerdos 1º, 2º y 8º, quedando finalmente la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir implementando e intensificar campañas municipales específicas de sensibilización y concienciación contra el racismo, la xenofobia y el acoso en los entornos escolares.

2.- El Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con las asociaciones de inmigrantes y las entidades sociales, se compromete a seguir promoviendo e intensificar los talleres interculturales en escuelas y centros juveniles que enseñen empatía, respeto y convivencia.

3.- El Ayuntamiento de Málaga, con la colaboración de entidades especializadas, se compromete a ofrecer capacitaciones a docentes, personal escolar, y agentes comunitarios,



sobre cómo detectar y abordar el acoso escolar con componente racial y xenófobo, a través de los proyectos que estas entidades presenten en la convocatoria se subvencionen en concurrencia competitiva.

4.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a apoyar un mayor número de programas, actividades, semanas culturales, encuentros deportivos inclusivos, etc, que impulsen la educación en valores, los derechos humanos y ponga en valor la diversidad cultural, que sean solicitados por entidades.

5.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a difundir los teléfonos gratuitos 900 018 018 del Ministerio de Educación y el 900 102 188 de asesoramiento sobre convivencia escolar de Andalucía como canales de denuncia confidencial sobre acoso escolar con componente racial y xenófobo, así como a derivar al Buzón de quejas y sugerencias para convivencia escolar: convivenciaescolar.ced@juntadeandalucia.es para que pueda prestar un servicio de acompañamiento emocional a los estudiantes afectados y a sus familias, promoviendo su reinserción educativa en aquellos casos que lo requieran.

6.- El Ayuntamiento de Málaga insta al movimiento asociativo a presentar proyectos de convivencia escolar en las convocatorias municipales, provinciales y autonómicas.

7.- El Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con otras instituciones, se compromete a difundir el Observatorio para la Convivencia Escolar de Andalucía, un espacio para asesorar en cuestiones relacionadas con la convivencia escolar, con la prevención y la erradicación del acoso escolar, y de cualquier forma de violencia en las escuelas.

8.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar e intensificar el impulso del asociacionismo juvenil de personas migrantes y a potenciar su inclusión en los Consejos Sectoriales, a fin de dar voz a las minorías étnicas y racializadas, para que puedan compartir sus problemáticas, experiencias, deseos, anhelos, etc.

9.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a apoyar un mayor número de proyectos comunitarios que pongan en relación los centros educativos con los entornos en los que se ubican, promuevan la inclusión y fortalezcan la convivencia y el respeto entre culturas, solicitados por las AMPAS en la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con las enmiendas propuestas, con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el **voto en contra (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. - El Ayuntamiento de Málaga se compromete a seguir implementando e intensificar campañas municipales específicas de sensibilización y concienciación contra el racismo, la xenofobia y el acoso en los entornos escolares.



2. - El Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con las asociaciones de inmigrantes y las entidades sociales, se compromete a seguir promoviendo e intensificar los talleres interculturales en escuelas y centros juveniles que enseñen empatía, respeto y convivencia.

3. - El Ayuntamiento de Málaga, con la colaboración de entidades especializadas, se compromete a ofrecer capacitaciones a docentes, personal escolar, y agentes comunitarios, sobre cómo detectar y abordar el acoso escolar con componente racial y xenófobo, a través de los proyectos que estas entidades presenten en la convocatoria se subvencionen en concurrencia competitiva.

4. - El Ayuntamiento de Málaga se compromete a apoyar un mayor número de programas, actividades, semanas culturales, encuentros deportivos inclusivos, etc, que impulsen la educación en valores, los derechos humanos y ponga en valor la diversidad cultural, que sean solicitados por entidades.

5. - El Ayuntamiento de Málaga se compromete a difundir los teléfonos gratuitos 900 018 018 del Ministerio de Educación y el 900 102 188 de asesoramiento sobre convivencia escolar de Andalucía como canales de denuncia confidencial sobre acoso escolar con componente racial y xenófobo, así como a derivar al Buzón de quejas y sugerencias para convivencia escolar: convivenciaescolar.ced@juntadeandalucia.es para que pueda prestar un servicio de acompañamiento emocional a los estudiantes afectados y a sus familias, promoviendo su reinserción educativa en aquellos casos que lo requieran.

6. - El Ayuntamiento de Málaga insta al movimiento asociativo a presentar proyectos de convivencia escolar en las convocatorias municipales, provinciales y autonómicas.

7. - El Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con otras instituciones, se compromete a difundir el Observatorio para la Convivencia Escolar de Andalucía, un espacio para asesorar en cuestiones relacionadas con la convivencia escolar, con la prevención y la erradicación del acoso escolar, y de cualquier forma de violencia en las escuelas.

8. - El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar e intensificar el impulso del asociacionismo juvenil de personas migrantes y a potenciar su inclusión en los Consejos Sectoriales, a fin de dar voz a las minorías étnicas y racializadas, para que puedan compartir sus problemáticas, experiencias, deseos, anhelos, etc.

9. - El Ayuntamiento de Málaga se compromete a apoyar un mayor número de proyectos comunitarios que pongan en relación los centros educativos con los entornos en los que se ubican, promuevan la inclusión y fortalezcan la convivencia y el respeto entre culturas, solicitados por las AMPAS en la convocatoria de subvenciones en concurrencia competitiva."

PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN LAS PISTAS DEPORTIVAS AL AIRE LIBRE DE LIBRE ACCESO. -

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 11 de noviembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:



“Málaga es una ciudad que vive el deporte en la calle. El clima, la cultura de barrio y una red extensa de pistas deportivas al aire libre han favorecido que miles de malagueñas y malagueños —especialmente infancia y juventud— practiquen actividad física cotidiana sin barreras económicas. Ese patrimonio público es, a la vez, un activo de salud, inclusión y cohesión social.

Sin embargo, en numerosos barrios se constatan problemas de convivencia vinculados al uso inadecuado de estas instalaciones: vandalismo y deterioro acelerado de equipamientos; presencia de personas en el interior de las pistas fuera del horario establecido; ruidos a altas horas que impiden el descanso vecinal; entrada y salida desordenada de grupos; y una gestión del mantenimiento que, en ocasiones, llega tarde frente a incidencias que se repiten (roturas de cerramientos, porterías, canastas, luminarias, pintadas y basuras).

Estos hechos generan un círculo vicioso: el deterioro desincentiva el uso responsable; la ausencia de control alimenta conductas incívicas; y la respuesta municipal resulta reactiva y costosa. Todo ello afecta al derecho al descanso de la vecindad colindante, a la seguridad de quienes practican deporte y al buen uso de un bien común que pagamos entre todas y todos.

La solución no pasa por clausurar espacios ni por criminalizar a la juventud, sino por ordenar, corresponsabilizar y modernizar la gestión de estas pistas con herramientas que ya son estándar en instalaciones municipales: acceso electrónico, trazabilidad de usos, programación horaria, videovigilancia con garantías, iluminación y sonometría inteligentes, y mantenimiento preventivo. También por reforzar la mediación vecinal y la programación deportiva diurna que fomente un uso saludable y respetuoso del espacio público.

Existen experiencias exitosas en otras ciudades que han incorporado puertas electrónicas con apertura y cierre automáticos, vinculadas a un perfil de usuario (tarjeta o app municipal) y a sistemas de reserva gratuita por tramos horarios. Este modelo permite compatibilizar el libre acceso con un uso ordenado, hace cumplir horarios sin presencia constante de personal, y facilita la identificación de responsables en caso de daños.

Asimismo, la incorporación de iluminación programable, sensores de ruido o cámaras de seguridad ajustadas a la normativa contribuye a prevenir conflictos vecinales y actos vandálicos, al tiempo que mejora la seguridad de las personas usuarias, especialmente menores.

Este enfoque no solo ordena el uso, sino que también permite al Ayuntamiento disponer de datos objetivos sobre frecuencia, franjas horarias y mantenimiento, optimizando los recursos públicos y planificando mejor las inversiones.

Conviene recordar que este Ayuntamiento ya ha debatido en el pasado sobre el mal estado de las pistas deportivas al aire libre y la necesidad de reforzar su mantenimiento. Esta moción da un paso más, al poner el foco en la implementación de sistemas tecnológicos y de innovación que garanticen que el mantenimiento que se realice sea más duradero.

Esto supondrá, a la larga, un ahorro económico y una mayor eficiencia, permitiendo que, con el mismo presupuesto anual, se mantengan en mejores condiciones muchas más pistas.

Además, la aplicación de estas medidas abre un amplio abanico de oportunidades de mejora complementarias, tales como: un modelo de mantenimiento más preventivo y eficiente, con materiales antivandálicos y revisiones programadas; una mejor accesibilidad y seguridad, gracias a elementos practicables, salidas de emergencia auditables y sistemas de apertura segura; un refuerzo de la convivencia y la corresponsabilidad, mediante mediación comunitaria, patrullaje preventivo y dinamización deportiva en horario diurno; una mayor transparencia y rendición de cuentas, a través de datos abiertos sobre el uso, incidencias y mantenimiento de las pistas; la



participación vecinal en mesas de seguimiento por distritos, que permita ajustar horarios y detectar conflictos emergentes; y la elaboración de una memoria anual con resultados, ahorros y grado de satisfacción ciudadana.

Con el paso del tiempo, la mejora en la eficiencia del mantenimiento y la reducción del vandalismo permitirán que todas y todos los malagueños se beneficien y disfruten de unas pistas públicas más seguras, modernas y sostenibles. Porque cuidar lo público no es cerrar ni abandonar, sino gestionar mejor.

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos a aprobación de los siguientes

ACUERDOS

Primero. - *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a elaborar y presentar un Plan Director "Pistas Inteligentes" en un plazo máximo de tres meses, un Plan Director que ordene el despliegue de soluciones tecnológicas y de innovación en las pistas deportivas al aire libre de libre acceso, con diagnóstico por distrito, priorización, cronograma, fases y presupuesto plurianual.*

Segundo. - *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a iniciar una fase piloto de seis meses en al menos tres distritos con tipologías diferentes de pista, que permita evaluar resultados antes de su extensión a toda la red.*

Tercero. - *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a instalar puertas electrónicas con apertura y cierre automáticos, identificación nominal de usuarios y registro de usos, garantizando el cumplimiento de los horarios y la trazabilidad del uso.*

Cuarto. - *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a desarrollar una aplicación municipal de reservas (web/app) que permita la inscripción gratuita de usuarios y la obtención de códigos QR de un solo uso para visitantes o actividades escolares, manteniendo siempre cupos de uso libre en horario diurno para garantizar la accesibilidad y evitar la privatización del espacio público.*

Quinto. - *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a incorporar iluminación dirigida y programada con corte automático fuera del horario de uso y sonometría ambiental (sistema de medición acústica) en puntos sensibles para ajustar horarios y medidas correctoras según los niveles de ruido.*

Sexto. - *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a implantar cámaras de vigilancia en accesos y perímetros de las pistas, disuasorias y ajustadas a la normativa de protección de datos, previa evaluación de impacto y con cartelería informativa visible.*

Séptimo. - *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a reservar en los próximos presupuestos municipales una partida finalista destinada a la ejecución del Plan Director y su fase piloto, así como a la mejora continua del sistema.*

Octavo. - *Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a desplegar una campaña municipal de comunicación (cartelería, redes y web) explicando los cambios, cómo darse de alta, cómo reservar y las normas básicas de convivencia."*

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formuló **enmienda de sustitución al**



conjunto de los acuerdos incluidos en la Moción, la cual fue aceptada por el Grupo proponente, quedando por tanto la redacción del acuerdo único aceptado del siguiente tenor:

ÚNICO. – Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a constituir una Mesa Técnica y Política para la Modernización, Mejora y Conservación de las Pistas Deportivas al Aire Libre de Libre Acceso, con participación de todos los grupos municipales, personal técnico del Área de Deporte, representantes de los Distritos y, cuando proceda, entidades vecinales y deportivas.

La Mesa tendrá como cometido analizar, ordenar y priorizar las actuaciones necesarias para la mejora del mantenimiento, la gestión y la convivencia en estas instalaciones, incorporando expresamente la evaluación de soluciones tecnológicas y de innovación: acceso electrónico y control horario, sistemas de reserva gratuita, iluminación inteligente, sensores acústicos, videovigilancia ajustada a normativa y mantenimiento preventivo, así como otras medidas que puedan resultar adecuadas para garantizar un uso seguro, responsable y accesible del espacio público.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con la enmienda propuesta, por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Instar al equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Málaga a constituir una Mesa Técnica y Política para la Modernización, Mejora y Conservación de las Pistas Deportivas al Aire Libre de Libre Acceso, con participación de todos los grupos municipales, personal técnico del Área de Deporte, representantes de los Distritos y, cuando proceda, entidades vecinales y deportivas.

La Mesa tendrá como cometido analizar, ordenar y priorizar las actuaciones necesarias para la mejora del mantenimiento, la gestión y la convivencia en estas instalaciones, incorporando expresamente la evaluación de soluciones tecnológicas y de innovación: acceso electrónico y control horario, sistemas de reserva gratuita, iluminación inteligente, sensores acústicos, videovigilancia ajustada a normativa y mantenimiento preventivo, así como otras medidas que puedan resultar adecuadas para garantizar un uso seguro, responsable y accesible del espacio público.”

PUNTO Nº 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA REAL DE VIVIENDA DIGNA Y DE ATENCIÓN URGENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL EN MÁLAGA.-

Sobre este punto nº 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:



“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 13 de noviembre de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“La vivienda en Málaga se encuentra en una situación crítica. En nuestra ciudad se producen actualmente una media de 4 desahucios diarios, lo que supone miles de familias al año que se enfrentan a la pérdida de su hogar y a situaciones de extrema vulnerabilidad.

A partir del próximo mes de enero, el fin del denominado “escudo social” aprobado durante la pandemia agravará de manera sustancial esta realidad, al eliminar las medidas de protección temporal frente a los desahucios y los cortes de suministros. Se prevé, por tanto, un incremento notable de las situaciones de emergencia habitacional, especialmente entre familias con menores, personas mayores, y hogares con ingresos precarios o dependientes de alquileres.

Este contexto se desarrolla en una ciudad profundamente tensionada por la especulación inmobiliaria y la expansión de fondos buitres, que adquieren vivienda con fines puramente financieros, encarecen el alquiler y expulsan progresivamente a la población residente. Málaga se ha convertido en uno de los mercados más caros de España: el precio del alquiler ha crecido más de un 40 % en los últimos años, y la vivienda en propiedad resulta inalcanzable para amplios sectores de la población.

Sin embargo, las ayudas sociales y de emergencia habitacional no han crecido en la misma proporción, manteniéndose en niveles que ya no permiten cubrir los costes reales del mercado. Si el precio de la vivienda y del alquiler se dispara, las ayudas públicas deben aumentar en la misma medida, o de lo contrario se vuelven ineficaces, dejando a las familias sin una herramienta real de protección.

Ante esta realidad, la atención a la emergencia habitacional, una de las expresiones más graves de la desigualdad urbana, debería ser considerada una función pública estructural, esencial y permanente, no un servicio accesorio o coyuntural. Sin embargo, el Ayuntamiento de Málaga ha optado por externalizar el Servicio de asistencia en emergencias sociales, licitándolo por un importe de 556.724,98 euros para un periodo de dos años, según la información publicada por el propio consistorio y difundida en medios.

En 2023, esta unidad realizó 948 intervenciones, de las cuales 114 estuvieron relacionadas con desalojos y traslados forzosos y 24 con personas hospitalizadas que necesitaban alternativa habitacional tras el alta médica. Estas cifras demuestran que no se trata de un fenómeno esporádico ni excepcional, sino de un problema estructural, constante y en crecimiento en la ciudad de Málaga.

Es necesario poner en valor el excelente trabajo del personal de la Unidad de Emergencia Social, que día a día realiza su labor con enorme compromiso, profesionalidad y humanidad, pese a contar con recursos limitados.

Estas trabajadoras y trabajadores atienden situaciones de extrema urgencia, acompañan a las familias en los peores momentos -cuando pierden su vivienda o carecen de alojamiento- y no solo informan y tramitan ayudas, sino que ofrecen apoyo emocional, orientación y calidez humana en circunstancias profundamente difíciles.

Su entrega es una muestra del valor del servicio público y de cómo, incluso en condiciones precarias, el personal demuestra una vocación genuina de servicio a la ciudadanía. Precisamente



por ello, merecen contar con los medios, estabilidad y respaldo institucional que solo una gestión municipal directa puede garantizar. No tiene sentido que un servicio de esta naturaleza permanezca externalizado. La atención a la emergencia social y habitacional no puede gestionarse mediante contratos temporales o empresas externas que dependen de licitaciones, sino que debe integrarse plenamente en la estructura de los Servicios Sociales Municipales como un servicio esencial y permanente, dotado de estabilidad, planificación y control público. La emergencia habitacional no pertenece a la categoría de excepcionalidad de personas sin hogar, por desgracia, en nuestra ciudad está empezando a ser estructural, y con perspectivas de empeorar si no se actúa con celeridad.

La municipalización del servicio permitiría: la estabilidad y continuidad en la atención, evitando interrupciones o vacíos administrativos al finalizar contratos; mayor coordinación con el resto de áreas municipales, especialmente Vivienda, Servicios Sociales, Igualdad y Salud; control directo sobre la gestión de recursos y el personal, garantizando la calidad del servicio y la formación continua del equipo profesional; capacidad de planificación a medio y largo plazo, acorde a la realidad social de Málaga y no a la duración de una licitación; mejor rendición de cuentas y transparencia, al depender directamente del Ayuntamiento.

Por otro lado, la respuesta municipal frente a la emergencia habitacional no puede consistir en derivar familias a pensiones de baja calidad o condiciones indignas, especialmente cuando se trata de hogares con niñas y niños. Ningún menor debe crecer en un entorno precario, sin cocina, sin espacio adecuado ni estabilidad. El Ayuntamiento debe garantizar alternativas habitacionales dignas, ya sean viviendas municipales o, si no existen suficientes, pisos alquilados a particulares o a propietarios de viviendas turísticas, priorizando el uso social de estos inmuebles frente al uso especulativo.

La vivienda de transición digna junto con un acompañamiento social que abarque todo el proceso hasta culminar el realojo, debe ser el estándar mínimo de un Ayuntamiento que defiende los derechos básicos de su ciudadanía.

En definitiva, externalizar un servicio que atiende a familias en desahucio o sin hogar equivale a tratar un problema estructural como si fuera una urgencia ocasional, en lugar de ser un servicio directamente gestionado por el consistorio. Málaga necesita una política pública de vivienda firme y una respuesta social sostenida, no soluciones privatizadas ni temporales.

Por todo lo expuesto el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El ayuntamiento de Málaga se compromete a iniciar la municipalización del Servicio de Emergencia Social, integrándolo de forma estructural dentro del Área de Derechos Sociales, con plantilla propia y recursos suficientes, garantizando así su continuidad, coordinación interdepartamental y control público.

2. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a incrementar la dotación de profesionales y medios materiales del Servicio de Emergencia social, adaptándolos al previsible aumento de casos tras el fin del escudo social y al crecimiento del número de desahucios y desalojos en Málaga.



3.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar fórmulas administrativas que permitan la compatibilidad de diferentes ayudas municipales (vivienda, emergencia, renta social) para las familias afectadas por pérdida de vivienda o riesgo de exclusión residencial, evitando bloqueos administrativos.

4. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a implantar mecanismos de tramitación urgente y simplificada, reforzar la atención directa y digital, y establecer plazos máximos de resolución para evitar que la demora administrativa agrave la exclusión social.

5.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a revisar al alza las cuantías de las ayudas municipales en función del aumento real del coste de la vivienda y del alquiler en Málaga. Si el precio del alojamiento se incrementa, las ayudas deben hacerlo en la misma proporción, para mantener su eficacia protectora y evitar que las familias queden desamparadas ante la subida del mercado.

6.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a descartar la utilización sistemática de pensiones o alojamientos de baja calidad como respuesta a situaciones de emergencia habitacional, especialmente cuando hay menores.

7.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a disponer de un parque de viviendas de transición dignas y, en caso de no contar con viviendas municipales suficientes, alquilar inmuebles privados o turísticos con destino a uso social temporal, priorizando la dignidad y estabilidad de las familias.

8.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete, junto con la Junta de Andalucía y el Gobierno central, a impulsar un plan específico de adquisición, rehabilitación y promoción de vivienda pública, control de precios abusivos y medidas fiscales que desincentiven la especulación y la vivienda vacía.

9.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a crear un Observatorio Municipal de Emergencia Habitacional, como organismo encargado de recopilar datos sobre desahucios, vivienda vacía y fondos buitres, evaluar las políticas aplicadas y elaborar informes anuales públicos, contando con la participación de entidades sociales, sindicatos, colegios profesionales y plataformas ciudadanas."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos 2º, 5º y 9º**, que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

2. El Ayuntamiento de Málaga se compromete a revisar el incremento de la dotación de profesionales y medios materiales del Servicio de Emergencia social, al previsible aumento de casos tras el fin del escudo social y al crecimiento del número de desahucios y desalojos en Málaga.

5.-El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar y revisar al alza las cuantías de las ayudas municipales en función del aumento real del coste de la vivienda y del alquiler en Málaga.



9.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a que el Observatorio de Vivienda y Suelo contemple más datos de análisis de la situación de la vivienda en España y disgregue los datos al menos a datos en las grandes ciudades.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 6º y 7º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y los votos **en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal Vox (1).
- Acuerdo 2º.- Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y el voto **en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdo 3º.- Dictaminado **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión.
- Acuerdos 4º, 5º, 8º y 9º.- Dictaminados **favorablemente** por **unanimidad** de los miembros de la Comisión

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1. - El Ayuntamiento de Málaga se compromete a revisar el incremento de la dotación de profesionales y medios materiales del Servicio de Emergencia social, al previsible aumento de casos tras el fin del escudo social y al crecimiento del número de desahucios y desalojos en Málaga.

2. - El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar fórmulas administrativas que permitan la compatibilidad de diferentes ayudas municipales (vivienda, emergencia, renta social) para las familias afectadas por pérdida de vivienda o riesgo de exclusión residencial, evitando bloqueos administrativos.

3. - El Ayuntamiento de Málaga se compromete a implantar mecanismos de tramitación urgente y simplificada, reforzar la atención directa y digital, y establecer plazos máximos de resolución para evitar que la demora administrativa agrave la exclusión social.

4. - El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar y revisar al alza las cuantías de las ayudas municipales en función del aumento real del coste de la vivienda y del alquiler en Málaga.

5. - El Ayuntamiento de Málaga se compromete, junto con la Junta de Andalucía y el Gobierno central, a impulsar un plan específico de adquisición, rehabilitación y promoción de



vivienda pública, control de precios abusivos y medidas fiscales que desincentiven la especulación y la vivienda vacía.

6. - El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a que el Observatorio de Vivienda y Suelo contemple más datos de análisis de la situación de la vivienda en España y disgregue los datos al menos a datos en las grandes ciudades.”

III. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

No se conocieron asuntos en este trámite.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

Se adelanta el debate y votación conjuntamente con el Punto nº 4 del orden del día, por la coincidencia del tema a considerar.

V.- RUEGOS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y veintitrés minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Francisco Pomares Fuertes

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD, por delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024, (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024).

Alejandro Serrano Romera

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 11/2025 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, celebrada el 11 de diciembre de 2025.